

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001, y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios de los municipios de **Repelón y Luruaco** los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 853 de 2018 modificada por las resoluciones CRA 883 de 2019 y 919 de 2020, aclarada y corregida con la resolución CRA 892 de 2019 y adicionada por la Resolución CRA 901 de 2019.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	REFERENCIA	REPELON	LURUACO
Costo de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas (\$/Susc)	CBL5	\$ 11.019,85	\$ 6.678,70
Costo de referencia de limpieza urbana (\$/Susc)	CRLUS	\$ 357,28	\$ 233,54
Costo de Comercialización por suscriptor (\$/Susc)	CCS	\$ 3.904,50	\$ 3.024,06
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton)	CRT	\$ 190.559,05	\$ 179.740,42
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)	VIAT	\$ 10.400,00	\$ 10.400,00
Costo de Disposición Final Total (\$/Ton)	CDFT	\$ 54.614,55	\$ 54.614,55
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)	VBA	\$ 234.155,71	\$ 223.337,08
CLASIFICACIÓN DE SUSCRIPTORES		% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 007 del 28 Febrero 2022	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 05 del 23 mayo 2020
Estrato 1		-40,00%	-50,00%
Estrato 2		-15,00%	-30,00%
Estrato 3		0,00%	-10,00%
Estrato 4		0,00%	0,00%
Estrato 5		50,00%	50,00%
Estrato 6		60,00%	60,00%
Comercial		60,00%	50,00%
Industrial		40,00%	30,00%
Oficial		0,00%	0,00%
TARIFA (\$) PREDIO HABITADO		REPELON	LURUACO
Estrato 1		\$ 17.852,05	\$ 10.930,02
Estrato 2		\$ 25.290,41	\$ 15.302,03
Estrato 3		\$ 29.753,42	\$ 19.674,03
Estrato 4		\$ 29.753,42	\$ 21.860,04
Estrato 5		\$ 44.630,13	\$ 32.790,06
Estrato 6		\$ 47.605,47	\$ 34.976,06
Comercial		\$ 47.605,47	\$ 32.790,06
Industrial		\$ 41.654,79	\$ 28.418,05
Oficial		\$ 29.753,42	\$ 21.860,04

NOTAS ACLARATORIAS

Nota 1: La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en agosto de 2024, de tarifas julio 2024.

Nota 2: La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 32 de la Resolución CRA 853 de 2018.

Nota 3: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.